



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PRUEBA EXTRAPROCESAL
47.001.31.53.005.2022.00192.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la solicitud de practica de prueba extraprocésal de testimonios con exhibición de documentos sin citación de la contraparte presentada por Instituto Triangulo S.A., para corregir la fecha que fuera señalada mediante auto de 15 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES

al interior de este asunto se profirió auto el 15 de noviembre de 2022, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo las pruebas solicitadas. No obstante, por un lapsus se consignó como día elegido el 7 de diciembre de 2022, siendo que revisados los controles internos que para el efecto se llevan en el despacho, la fecha correcta es el 6 de diciembre de la anualidad que avanza.

En ese orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, de oficio se procede a enmendar el lapsus en el que se incurrió.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. Corregir los numerales 4 al 9 de la parte resolutive del auto dictado el 15 de noviembre de 2022, bajo el entendido que la diligencia se realizará a cabo el día 6 de diciembre de 2022, a la hora indicada en la providencia que antecede.

Link enlace acceso audiencia 5 de diciembre:

<https://call.lifesecloud.com/16549135>

Link enlace acceso audiencia 6 de diciembre:

<https://call.lifesecloud.com/16549148>

2. Notificar a los testigos en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA